

**RENOVACIÓN PÓLIZA DEL SEGURO DE VIDA SOMETIDA POR HARTFORD
PARA UN TÉRMINO DE TRES AÑOS (2025-2027)^{1/}**

<u>CONCEPTO</u>		<u>CUBIERTA</u>
Seguro de Vida-Muerte Natural	(clase I)	\$100,000
“ “ “ “ “	(clase II)	30,000
“ “ “ “ “	(clase especial)	30,000
Seguro de Vida-Muerte Accidental	(clase I)	100,000
“ “ “ “ “	(clase II)	30,000
“ “ “ “ “	(clase especial)	30,000
Beneficio Adicional-Muerte en Accidente Automóvil:		
a- Uso cinturón seguridad	(clase I)	\$10,000^{2/}
“ “ “	(clase II)	3,000^{2/}
“ “ “	(clase especial)	3,000^{2/}
b. Activación bolsas de aire	(clase I)	\$5,000^{2/}
“ “ “	(clase II)	1,500^{2/}
“ “ “	(clase especial)	1,500^{2/}
c. Ambas circunstancias presentes	(clase I)	\$15,000^{2/}
“ “ “	(clase II)	4,500^{2/}
“ “ “	(clase especial)	4,500^{2/}
Pago Acelerado por Condición Terminal con Expectativa de Vida de 12 Meses o Menos (cobro en vida-80%)^{3/}		
	(clase I)	\$80,000^{4/}
	(clase II y especial)	24,000^{4/}
Repatriación de Cadáver		
Reembolso de gastos incurridos en la preparación y transportación de un cadáver	(clase I)	\$ 5,000
	(clase II)	1,500
	(clase especial)	1,500

Situación de Cadáver Desaparecido

(Se paga el beneficio como cubierta accidental, conforme a su clase, luego de transcurrido un año desde la fecha en que se declara desaparecido.

-
- 1/ Se requiere la evaluación de cada caso de acuerdo a sus circunstancias. Este documento no pretende ser totalmente descriptivo de las condiciones de la póliza.
 - 2/ Este beneficio adicional procede si así se hace constar en el informe de la Policía.
 - 3/ La condición terminal y expectativa de vida tiene que certificarla un médico licenciado.
 - 4/ Al momento del fallecimiento del asegurado, los beneficiarios designados recibirán el 20% restante.

**BENEFICIOS POR DESMEMBRAMIENTOS O PARÁLISIS CORPORALES CON
MOTIVO DE ACCIDENTES INCLUIDOS EN LA PÓLIZA GRUPAL CON HARTFORD^{1/}**

AÑOS NATURALES 2025 - 2027

<u>CUBIERTA</u>	<u>CLASE I</u>	<u>CLASE II y ESPECIAL</u>
Pérdida de ambas manos o ambos pies ^{2/}	\$100,000	\$30,000
Pérdida de visión total de ambos ojos ^{3/}	100,000	30,000
Pérdida de una mano y de un pie	100,000	30,000
Pérdida del habla y audición total de ambos oídos	100,000	30,000
Pérdida de una mano o un pie y la visión de un ojo	100,000	30,000
Pérdida de una mano o un pie	50,000	15,000
Pérdida de la visión total de un ojo	50,000	15,000
Pérdida del habla o la audición en ambos oídos	50,000	15,000
Pérdida del dedo pulgar y el índice de una mano ^{4/}	25,000	7,500
<u>Parálisis por Accidentes:</u>		
Cuadrapléjico ^{5/} (parálisis total de ambos brazos y ambas piernas)	100,000	30,000
Parapléjico ^{5/} (parálisis total de ambas extremidades inferiores)	75,000	22,500
Hemipléjico ^{5/} (parálisis total de miembros superiores e inferiores del mismo lado del cuerpo)	50,000	15,000
Unipléjico ^{5/} (parálisis total de una extremidad superior o inferior del cuerpo)	25,000	7,500

1/ Se requiere la evaluación de cada caso de acuerdo a sus circunstancias. Este documento no pretende ser totalmente descriptivo de las condiciones de la póliza.

2/ Para efectos del beneficio, siempre que se refiera a pérdida de miembros del cuerpo, éstos se definen como pérdida de las manos más arriba de las articulaciones de la muñeca o pies más arriba del tobillo.

3/ La pérdida de la visión tiene que ser permanente e irrecobrable, la cual no puede ser corregida mediante procedimientos quirúrgicos o tratamientos especiales o por medios artificiales.

4/ La pérdida de los dedos debe ser más arriba de las articulaciones metacarpofalángicas.

5/ Implica pérdida de movimiento, parálisis completa e irreversible de dichos miembros.